

Municipio de Mocorito, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25013-19-1852-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1852

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,465.6
Muestra Auditada	10,465.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Mocorito, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 10,465.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde la autorización de los tabuladores hasta el pago de las percepciones.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Mocorito, Sinaloa, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio de Mocorito, Sinaloa, proporcionó documentación relacionada a las erogaciones del proceso seleccionado para su fiscalización, correspondiente a los servicios personales por un importe de 10,465.6 miles de pesos; sin embargo, en estos registros, no se pudo identificar el importe de los servicios personales que se financiaron con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, debido a que no son específicos ni se presentaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de la misma manera las cifras presentadas no se pudieron identificar en la contabilidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Servicios Personales	Monto
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,465.6
Totales	10,465.6

FUENTE: Estados de cuenta, pólizas, auxiliares, analítico y catálogo de cuentas.

2023-B-25013-19-1852-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Mocorito, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no contaron con registros contables y presupuestales de acuerdo al clasificador por fuente de financiamiento en los que se identifique los servicios personales financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Servicios Personales

2. El municipio de Mocorito, Sinaloa, no proporcionó la información y documentación suficiente que acredite el gasto incurrido en el rubro de servicios personales, el cual fue pagado un monto de 10,465.6 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas, plantilla, catálogo de puestos, tabulador de sueldos, pagos y registros de las nóminas correspondientes.

2023-D-25013-19-1852-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Mocorito, Sinaloa aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 10,465,609.31 pesos (diez millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos nueve pesos 31/100 M.N.), por concepto de la falta de información y documentación suficiente que acredite y compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales, el cual fue pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,465,609.31 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,465.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mocorito, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 10,465.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Mocorito, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 111/2025, del 07 de enero de 2025, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia.



ICD, *A/E*, Estafeta 3076970181

Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Tesorería Municipal

Oficio No: 111/2025

Asunto: El que se indica

662

Mocorito "Pueblo Mágico", Sinaloa., a 07 de enero del 2025.

Mtro. Emilio Barriga Delgado
El auditor Especial del Gasto Federalizado
Presente. -

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 ENE 2025
12:35pm
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo le hago de su conocimiento mediante este oficio, el envío de información requerida de manera digitalizada respecto a la auditoria numero 1852 correspondiente al programa fondo de fortalecimiento municipal del ejercicio 2023.

Sin más por el momento, me despido, no sin antes repetirle mis respetos, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C. Prisciliano López Valenzuela
Tesorero Municipal

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO

2025 JUN -8 11:08

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

C.c.p. Archivo

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 ENE. 2025
00109
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

Un cd

Hidalgo No. 32, Centro Histórico, Mocorito, Sin. C.P. 80800, Teléfonos: 73 5 02 92 y 73 5 02 75

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Servicios Personales

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión, se registraron en cuentas contables y presupuestales del egreso y que corresponden a los recursos del fondo.
- ❖ Servicios Personales: Se verificó que los servicios personales pagados con los recursos del fondo contaron con las nóminas, la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Mocorito, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.